



ESTUDIOS DEL SECTOR.

Que soporta el proceso de selección bajo la modalidad de contratación por selección abreviada para el contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE"**

TABLA DE CONTENIDO.

1. Introducción.....	3
2. Descripción de la necesidad.....	4
2.1. Justificación para la Contratación de <i>suministro de repuestos y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la administración municipal de candelaria valle</i>	4
2.2. Competencias del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.....	4
2.3. Necesidad de suministro de aseo y mantenimiento en el Municipio de Candelaria.....	4
2.4. Descripción de Servicios Requeridos.....	5
3. Clasificación Códigos UNSPSC.....	5
4. Aspectos generales.....	6
4.1. Identificación del sector económico.....	6
4.1.1. Agentes que componen el sector.....	6
4.2. Aspectos económicos.....	7
4.2.1. Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE.....	7
4.2.2. Índice de Precios al Consumidor – IPC.....	7
4.2.3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD).....	9
4.2.4. Salario Mínimo Legal Vigente. – SMMLV.....	10
4.2.5. Tasa Representativa del Mercado (TRM).....	10
4.3. Aspectos Técnicos.....	12
4.3.1. Especificaciones técnicas.....	12
4.4. Aspectos Regulatorios.....	14
4.4.1. Marco General.....	14
4.4.2. Marco Normativo Especifico (<i>Normativa sobre regulación del Revisión Técnico-Mecánica</i>).....	14
4.5. Acuerdos comerciales.....	15
5. Modelo de abastecimiento estratégico – CCE.....	17
5.1. Estudio de la Demanda.....	17
5.1.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?.....	17
5.1.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?.....	19
5.2. Estudio de la Oferta.....	21
5.2.1. ¿Quién vende?.....	21
5.3. Comportamiento del Gasto Histórico.....	23



5.3.1. <i>Procesos de Contratación adquiridos por la Entidad</i>	23
6. Estudio del Mercado.....	24
6.1. Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.....	25
6.2. Identificación y caracterización de la oferta del mercado.....	26
6.2.1. Indicadores Financieros	27
6.2.2. Índice de Liquidez	32
6.2.3. Índice de endeudamiento	33
6.2.4. Razón de cobertura de intereses	33
6.2.5. Rentabilidad sobre el Patrimonio	34
6.2.6. Rentabilidad sobre Activos	34
7. Conclusiones.....	34

1. Introducción.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal **SECOPI**.

El sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado, lo que permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para cumplir con este objetivo, la entidad, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en el que el mercado puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - Versión agosto del 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

El proceso que se adelanta busca una herramienta del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas o estatales, es por ello que la Entidad ve viable la suscripción de un Contrato de prestación de servicios, lo que significa en contratación estatal que son un acuerdo entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica para desarrollar actividades específicas (administración, funcionamiento o especializadas) que no puede cubrir su planta



de personal, caracterizado por ser temporal, no generar subordinación ni prestaciones sociales, y enfocarse en resultados y conocimientos específicos, diferenciándose del contrato laboral..

En este orden de ideas, se realiza el presente estudio del sector para el proceso de contratación por Selección abrevada que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE"** el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y jurídicos que debe tener en cuenta la Alcaldía de Candelaria en el proceso que adelanta.

2. Descripción de la necesidad.

2.1. Justificación para la Contratación de suministro de repuestos y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la administración municipal de candelaria valle

El Municipio de Candelaria (V), en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las funciones asignadas por la Constitución y la ley, debe garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades administrativas, operativas y misionales desarrolladas por sus diferentes dependencias. Para ello, resulta indispensable mantener en adecuadas condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, los cuales son utilizados para atender los requerimientos institucionales y prestar los servicios a cargo de la Administración Municipal.

De acuerdo con las necesidades identificadas por las dependencias responsables y teniendo en cuenta el uso permanente de los vehículos, el desgaste de sus componentes y la necesidad de preservar su capacidad operativa, se requiere contratar el suministro de repuestos y la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Esta contratación permitirá atender oportunamente las revisiones, reparaciones y sustituciones de componentes que resulten necesarias, prevenir fallas de mayor complejidad, reducir los periodos de inmovilización, prolongar la vida útil de los vehículos y garantizar su disponibilidad para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

2.2. Competencias del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

De conformidad con el Decreto 205-09 de 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional – DADI tiene a su cargo la administración, control y conservación de los bienes de la Administración Municipal, así como la planeación y gestión de los bienes y servicios necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias y la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

En desarrollo de estas competencias, corresponde al DADI adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar la conservación y disponibilidad del parque automotor institucional. Para tal efecto, debe gestionar el suministro oportuno de repuestos y la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos para preservar las condiciones técnicas, mecánicas, operativas y de seguridad de los vehículos, prolongar su vida útil y asegurar su disponibilidad para el cumplimiento de las funciones de la Administración Municipal.

2.3. Necesidad de suministro de aseo y mantenimiento en el Municipio de Candelaria.



El Municipio de Candelaria (V) requiere mantener en adecuadas condiciones técnicas, mecánicas, operativas y de seguridad los vehículos que conforman el parque automotor institucional, los cuales son utilizados por las diferentes dependencias para el desarrollo de sus actividades administrativas, operativas y misionales y para la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

En atención al uso permanente de estos bienes y al desgaste normal de sus componentes, resulta necesario contratar el suministro oportuno de repuestos y la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Esto permitirá atender las revisiones y reparaciones requeridas, prevenir fallas de mayor complejidad, reducir los periodos de inmovilización, prolongar la vida útil de los vehículos y garantizar su disponibilidad para la continuidad de las actividades institucionales.

2.4. Descripción de Servicios Requeridos.

Con el propósito de conservar en adecuadas condiciones técnicas, mecánicas, operativas y de seguridad el parque automotor de la Administración Municipal de Candelaria, se requiere contratar el suministro de repuestos y la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de conformidad con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y las especificaciones establecidas en la ficha técnica. Los servicios requeridos comprenden, entre otros:

- Diagnóstico, mantenimiento y reparación de los sistemas mecánicos, eléctricos, de frenos, suspensión, dirección, transmisión y demás componentes de los vehículos, incluyendo sincronización, soldadura, latonería y pintura.
- Revisión, recarga, suministro e instalación de baterías, repuestos, piezas, accesorios e insumos nuevos y originales o, previa autorización de la entidad, debidamente homologados.
- Prestación de asistencia técnica, desvare y servicio de grúa, cuando las condiciones de los vehículos así lo requieran.
- Disponibilidad de personal técnico calificado, instalaciones, herramientas y equipos adecuados para la ejecución de los trabajos.
- Elaboración de informes sobre el estado de ingreso de los vehículos, los mantenimientos realizados, los repuestos instalados y las recomendaciones técnicas correspondientes.
- Atención de las órdenes de servicio emitidas por la Administración Municipal, previa autorización del supervisor y de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual.

Los servicios deberán prestarse de manera eficiente, continua y oportuna, garantizando la calidad de los trabajos y de los repuestos suministrados, así como la disponibilidad del parque automotor para el cumplimiento de las actividades institucionales.

3. Clasificación Códigos UNSPSC.

La clasificación UNSPSC de los servicios que la alcaldía de Candelaria requiere para el presente proceso de contratación, se encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas y dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Tabla N° 1 Código UNSPSC de los servicios a requerir.

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	
UNSPSC:	PRODUCTO:



78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
40161500	FILTROS
76111800	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

4. Aspectos generales.

4.1. Identificación del sector económico.

El objeto contractual relacionado con el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE”** se encuentra ubicado principalmente dentro del sector terciario de la economía, el cual comprende todas aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios y comercialización de bienes necesarios para el funcionamiento de las entidades públicas y privadas.

En ese sentido, el presente proceso contractual integra actividades pertenecientes al sector de servicios automotrices y al sector comercio, toda vez que comprende tanto la prestación de servicios técnicos especializados de mantenimiento preventivo y correctivo, como el suministro de repuestos, autopartes, lubricantes, llantas, baterías y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor de la Administración Municipal.

Así mismo, las actividades objeto del contrato guardan relación directa con el sector transporte, debido a que el mantenimiento y conservación de los vehículos oficiales constituye un elemento esencial para asegurar la movilidad institucional, el cumplimiento de funciones administrativas y operativas, así como la continuidad en la prestación de los servicios a cargo del Municipio de Candelaria.

Por lo anterior, se evidencia que el mercado objeto de análisis corresponde a un sector altamente especializado, conformado por establecimientos de comercio, talleres automotrices, distribuidores autorizados, comercializadores de repuestos y empresas dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento vehicular, los cuales operan bajo condiciones de oferta y demanda determinadas por factores técnicos, disponibilidad de repuestos, características de los vehículos, mano de obra especializada y variaciones propias del mercado automotriz nacional.

4.1.1. Agentes que componen el sector.

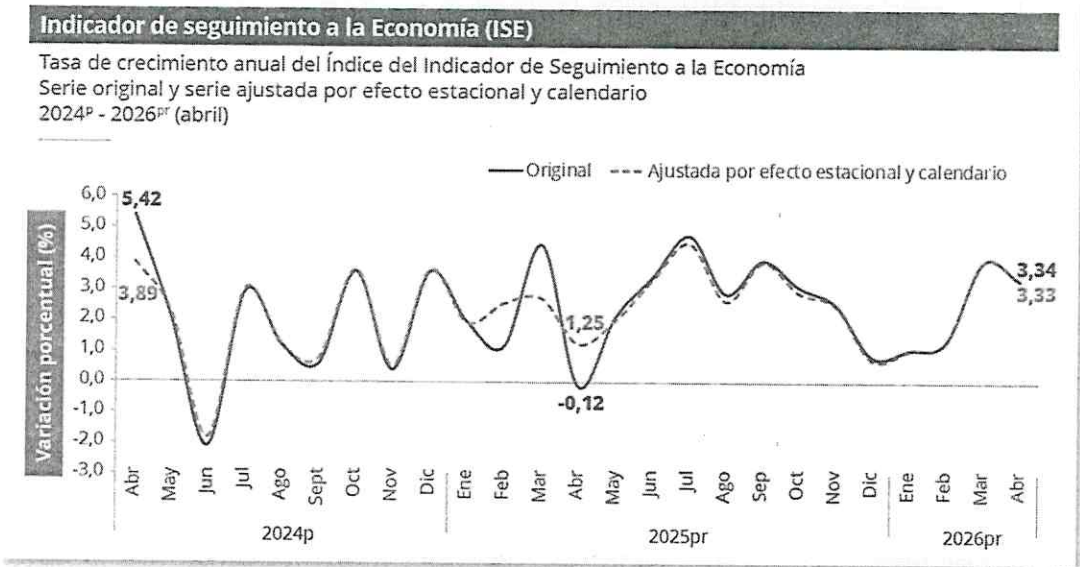
El mercado de repuestos y servicios de mantenimiento automotor está integrado por diversos agentes económicos que participan en el suministro de componentes y en la prestación de servicios técnicos especializados, desde la fabricación o importación de repuestos hasta su distribución, comercialización, instalación y reparación. A continuación, se relacionan los principales agentes:

- **Fabricantes:** Empresas dedicadas a la producción de repuestos, piezas, accesorios, baterías, lubricantes y demás insumos requeridos para el mantenimiento de vehículos.
- **Importadores:** Empresas encargadas de introducir al país repuestos, componentes, equipos e insumos automotores fabricados en el exterior, ampliando la oferta disponible en el mercado nacional.
- **Distribuidores mayoristas:** Organizaciones que adquieren repuestos e insumos directamente de fabricantes o importadores para su comercialización a talleres, establecimientos especializados, empresas y entidades estatales.

- **Comercializadores y proveedores:** Personas naturales o jurídicas que suministran repuestos, piezas, accesorios e insumos automotores, garantizando su disponibilidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- **Talleres y centros de servicio automotor:** Establecimientos que cuentan con personal técnico, instalaciones, herramientas y equipos para prestar servicios de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación e instalación de repuestos.

4.2. Aspectos económicos.

4.2.1. Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE.



Fuente: Boletín del Dane.

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33).

4.2.2. Índice de Precios al Consumidor – IPC.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: *Fuente BoletínDelDane*

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%. En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

4.2.2.1. Variación y contribución mensual por divisiones del gasto.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: *Fuente BoletínDelDane*

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

4.2.2.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

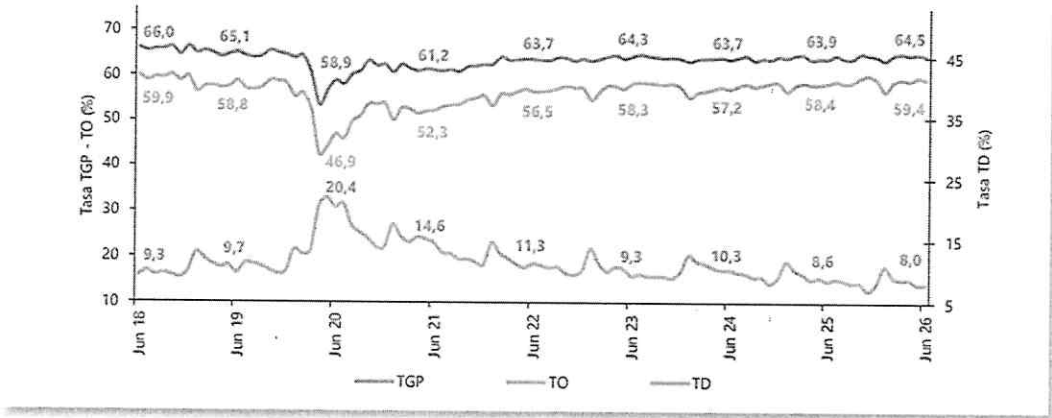
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,58	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,04	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Fuente: Fuente BoletínDelDane

4.2.3.Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD).



Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%)



Fuente: Fuente BoletínDelDane

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

4.2.4. Salario Mínimo Legal Vigente. – SMMLV.

El comportamiento de las variables macroeconómicas continúa siendo un factor determinante en la estructuración de los costos contractuales para la vigencia 2026. En este sentido, mediante el Decreto 1469 de 2025, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026 en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.750.905)**, lo que representó un incremento aproximado del 23 % respecto del año inmediatamente anterior.

El incremento salarial fijado para la vigencia 2026 impacta directamente los costos asociados a la prestación de bienes y servicios, especialmente aquellos relacionados con mano de obra, operación logística y cargas prestacionales.

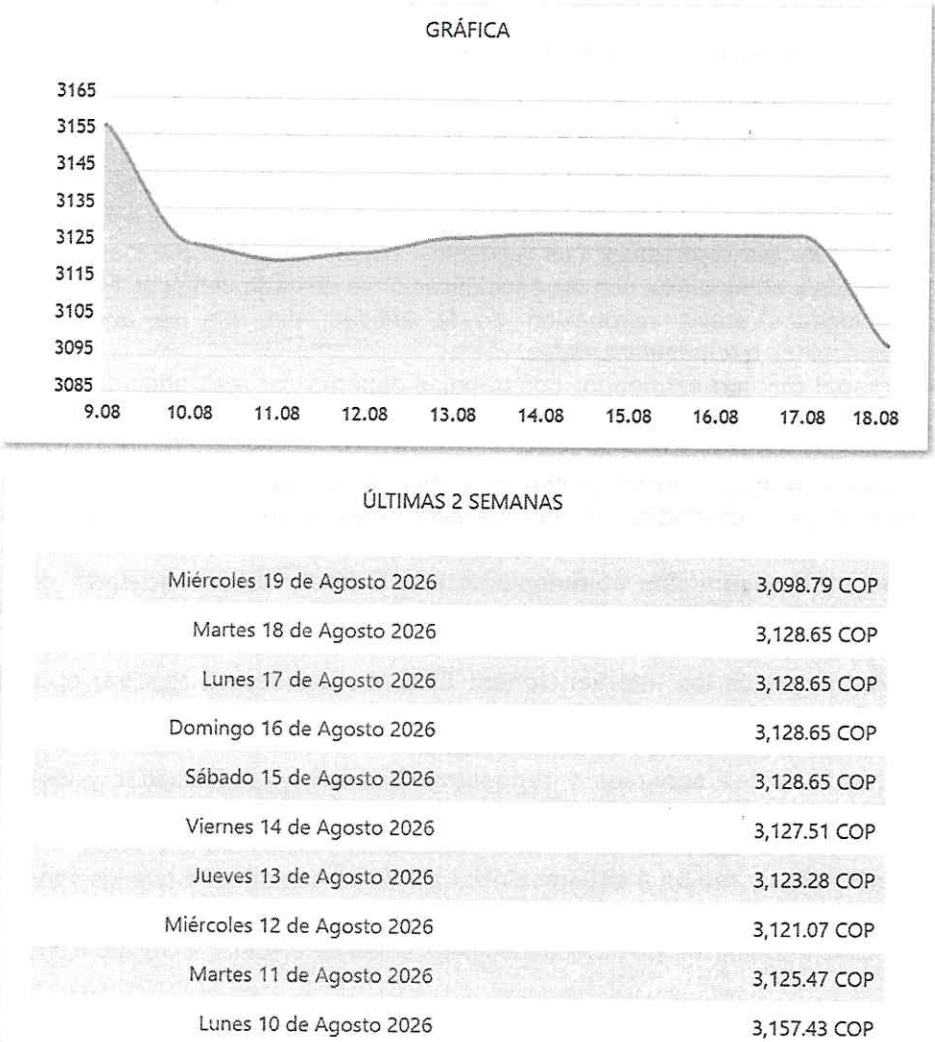
AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	\$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	\$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	\$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	\$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	\$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	\$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	\$1.423.000,00	9,5%	1572 del 24 de diciembre del 2024
2026	\$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 y Decreto Número 0159 de 2026 del 19 febrero 2026.

Fuente: Ministerio de Trabajo.

4.2.5. Tasa Representativa del Mercado (TRM).

La cotización del dólar en Colombia para el miércoles 19 de agosto de 2026 se ubicó en \$3.098,79, lo que representa una disminución de \$29,86, equivalente al 0,95 %, frente al día anterior. Asimismo, la TRM disminuyó 22,90 % (\$920,45) respecto del mismo día del año anterior y se redujo 5,02 % (\$163,79) en comparación con el mismo día del mes anterior.

Grafica de representación del TRM.



• **Proyección TRM.**

Se consulta a los analistas económicos sobre sus expectativas de inflación, tasa de intervención del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y crecimiento del producto interno bruto (PIB), para determinados horizontes temporales. Esta encuesta hace parte de un conjunto de herramientas para el análisis de los canales de transmisión de política monetaria, que permite estudiar el grado de anclaje de las expectativas de inflación, con la particularidad que la Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) permite recolectar información directa sobre las expectativas.



4.3. Aspectos Técnicos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*, recomienda analizar dentro de los aspectos técnicos el estado de innovación y desarrollo relacionado con el objeto contractual, así como las nuevas tendencias, tecnologías y procedimientos disponibles en el mercado. En atención a esta recomendación y de acuerdo con la naturaleza del proceso, a continuación, se relacionan los principales aspectos técnicos que deberán considerarse para la ejecución del contrato:

- **Cumplimiento de las especificaciones técnicas:** Los servicios de mantenimiento y los repuestos suministrados deberán cumplir con las condiciones, características y requerimientos establecidos por la entidad en la ficha técnica y en cada orden de servicio.
- **Diagnóstico y mantenimiento especializado:** El contratista deberá contar con la capacidad técnica para diagnosticar y atender los sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos y de seguridad de los vehículos, mediante procedimientos y equipos adecuados.
- **Calidad de los repuestos:** Los repuestos, piezas, accesorios e insumos deberán ser nuevos, originales y compatibles con las especificaciones de cada vehículo. Podrán aceptarse repuestos homologados previa aprobación de la entidad, sin que se admitan elementos usados, reconstruidos o remanufacturados.
- **Personal técnico calificado:** Los trabajos deberán ser realizados por personal con formación, experiencia y conocimientos acreditados en mecánica automotriz y en las especialidades requeridas para cada intervención.
- **Infraestructura, equipos y herramientas:** El contratista deberá disponer de un taller con instalaciones apropiadas, equipos de diagnóstico y herramientas suficientes para ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos.
- **Asistencia y servicios complementarios:** Cuando resulte necesario, deberá garantizarse la prestación de desvare y transporte en grúa, de acuerdo con las condiciones definidas por la entidad.
- **Trazabilidad de las intervenciones:** El contratista deberá registrar el diagnóstico inicial, los trabajos ejecutados, los repuestos instalados y las recomendaciones formuladas, con el fin de actualizar la hoja de vida de cada vehículo.
- **Garantía de los servicios y repuestos:** Los trabajos efectuados y los repuestos instalados deberán contar con garantía, durante la cual el contratista deberá corregir las fallas atribuibles a la intervención realizada, sin generar costos adicionales para la entidad.
- **Verificación y recibo a satisfacción:** La entidad comprobará que los servicios ejecutados y los repuestos suministrados correspondan a lo autorizado en la orden de servicio y cumplan las condiciones técnicas y de calidad exigidas antes de efectuar su recibo a satisfacción.

4.3.1. Especificaciones técnicas.

El suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo corresponden a un sector ampliamente desarrollado, integrado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de autopartes, así como por talleres y centros de servicio especializados en diagnóstico, reparación y mantenimiento automotor.

Los repuestos y servicios objeto del contrato se encuentran disponibles en el mercado nacional y pueden definirse mediante fichas técnicas y órdenes de servicio que establezcan criterios objetivos relacionados con el tipo de vehículo, sistema o componente por intervenir, diagnóstico, actividades requeridas,

características de los repuestos, tiempos de atención, calidad y garantía. Lo anterior permite verificar y comparar las condiciones técnicas y económicas ofrecidas por los diferentes proveedores.

Desde el punto de vista técnico, la contratación comprende, entre otros aspectos:

- Diagnóstico del estado mecánico, eléctrico, electrónico y operativo de los vehículos.
- Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Reparación de los sistemas y componentes que presenten desgaste, daño o fallas de funcionamiento.
- Suministro e instalación de repuestos, piezas, accesorios, lubricantes e insumos nuevos y de calidad.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad y de las recomendaciones establecidas por los fabricantes.
- Disponibilidad de personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico e instalaciones adecuadas.
- Prestación de servicios complementarios de asistencia mecánica, desvare y transporte en grúa, cuando sean requeridos.
- Elaboración de informes sobre el diagnóstico, las actividades realizadas y los repuestos instalados.
- Garantía sobre los servicios prestados y los repuestos suministrados.
- Corrección de los trabajos o reposición de los elementos que presenten fallas o incumplan las condiciones técnicas exigidas.

El sector exige que los proveedores cuenten con capacidad técnica, operativa, logística y comercial para atender oportunamente los requerimientos de la Administración Municipal, garantizando la disponibilidad de los repuestos, la calidad de las intervenciones y el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad.

¿Qué comprende el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento automotor?

Comprende el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y puesta en funcionamiento de los vehículos que integran el parque automotor de la Administración Municipal, así como el suministro e instalación de los repuestos, piezas, accesorios, lubricantes e insumos necesarios para cada intervención.

¿Cuáles son las principales características de los bienes y servicios requeridos?

Las principales características son:

- Los servicios se prestan de acuerdo con el diagnóstico y las necesidades particulares de cada vehículo.
- Los repuestos deben ser compatibles con la marca, línea, modelo y especificaciones técnicas del vehículo intervenido.
- Las actividades comprenden labores de prevención, diagnóstico, reparación y corrección de fallas.
- Los trabajos deben ser realizados por personal técnico calificado y con equipos y herramientas adecuados.
- Los servicios y repuestos deben cumplir condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- La atención se efectúa de acuerdo con las órdenes de servicio previamente autorizadas por la entidad.



¿Qué requisitos técnicos deben cumplir los repuestos y servicios?

Según su naturaleza, deberán:

- Cumplir las especificaciones establecidas en la ficha técnica y en la respectiva orden de servicio.
- Corresponder a las características técnicas y necesidades del vehículo intervenido.
- Utilizar repuestos nuevos, originales y libres de defectos o, previa autorización de la entidad, repuestos debidamente homologados.
- No utilizar repuestos usados, reconstruidos o remanufacturados.
- Ser instalados y ejecutados por personal técnico calificado.
- Contar con garantía sobre los repuestos suministrados y los trabajos realizados.
- Registrar el diagnóstico, las actividades ejecutadas y los elementos instalados en el informe correspondiente.
- Cumplir las condiciones técnicas, ambientales, de seguridad y calidad aplicables a la actividad de mantenimiento automotor.

4.4. Aspectos Regulatorios.

4.4.1. Marco General.

Este marco regula el procedimiento de selección, adjudicación y ejecución del contrato bajo los principios de la función administrativa.

- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007:** Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción.
- **Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (compila las reglas de contratación pública).
- **Ley 1882 de 2018:** Disposiciones para fortalecer la contratación pública.
- **Ley 2022 de 2020:** Competencia para la adopción de documentos tipo.
- **Ley 2195 de 2022:** Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- **Decreto 0142 de 2023:** Actualización de topes y cuantías para procesos de selección.
- **Documentos Tipo (CCE):** Guías y manuales vigentes expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la contratación de servicios.
- **Manual de Contratación Vigente:** Alcaldía de Candelaria, Valle del Cauca.

4.4.2. Marco Normativo Específico (*Normativa sobre regulación del Revisión Técnico-Mecánica*).

- **Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito:** Establece que los vehículos deben mantenerse en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad, y regula la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- **Ley 1503 de 2011, modificada por el Decreto Ley 2106 de 2019 y la Ley 2050 de 2020:** Regula los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y contempla la inspección y el mantenimiento periódico de los vehículos utilizados por las entidades.
- **Decreto 1079 de 2015 y Resolución 20223040045295 de 2022:** Reglamentan el sector transporte y la metodología para diseñar, implementar y verificar los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

- **NTC 5375:** Establece los requisitos técnicos para evaluar las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad de los vehículos.
- **Decreto 1076 de 2015:** Regula la gestión de los residuos peligrosos generados durante el mantenimiento, como aceites usados, filtros, refrigerantes y materiales contaminados.
- **Resolución 1326 de 2017:** Regula la recolección y gestión ambiental de las llantas usadas. - **Resolución 0372 de 2009, modificada por la Resolución 0361 de 2011:** Regula la devolución y gestión de las baterías usadas de plomo-ácido.
- **Decreto 1072 de 2015:** Establece las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades de mantenimiento automotor.

4.5. Acuerdos comerciales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, realizó el análisis de los Acuerdos Comerciales que pueden resultar aplicables al presente proceso de contratación.

El proceso tiene por objeto el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Municipio de Candelaria, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARETA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$489.317.941)**. Por tratarse de la contratación de servicios por parte de una entidad estatal del nivel municipal, se efectuó la verificación de cobertura, umbral y excepciones de cada Acuerdo Comercial, obteniéndose el siguiente resultado:

ACUERDO COMERCIAL	INSTRUMENTO / CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	LEY APROBATORIA EN COLOMBIA	¿MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTÁ CUBIERTO?	UMBRAL / CONDICIÓN DE APLICACIÓN	EXCEPCIÓN RELEVANTE	RESULTADO
Alianza del Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014	Sí, respecto de Chile y Perú	Para entidades del nivel subcentral, bienes y servicios a partir del umbral establecido y actualizado para el respectivo periodo	Deben revisarse las excepciones previstas para entidades municipales	NO APLICA, por valor inferior al umbral vigente para bienes y servicios
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Chile	Ley 1189 de 2008	Sí	Para entidades del nivel subcentral, bienes y servicios sujetos al umbral correspondiente	Deben revisarse las excepciones previstas en el Acuerdo	NO APLICA, por valor inferior al umbral vigente
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica	Ley 1763 de 2015	Sí	Para entidades del nivel subcentral, bienes y servicios sujetos al umbral correspondiente	Deben revisarse las excepciones previstas en el Acuerdo	NO APLICA, por valor inferior al umbral vigente



Estados AELC EFTA	Capítulo 7, Anexo XIX y Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010	Sí	Para entidades del nivel subcentral, bienes y servicios sujetos al umbral correspondiente	Deben revisarse las excepciones previstas en el Acuerdo	NO APLICA, por valor inferior al umbral vigente
Triángulo Norte Guatemala	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008	Sí, únicamente con Guatemala para entidades municipales	El Acuerdo aplica a partir del límite inferior de la menor cuantía de la entidad	Deben verificarse las excepciones previstas en el Anexo correspondiente	APLICA, por tratarse de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, sujeto al límite de cobertura del Acuerdo
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre Colombia y Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra	Ley 1669 de 2013	Sí	Para entidades del nivel subcentral, bienes y servicios sujetos al umbral correspondiente	Deben revisarse las excepciones previstas para entidades municipales	NO APLICA, por valor inferior al umbral vigente
Reino Unido e Irlanda del Norte	Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia	Ley 2067 de 2020	Sí	Para entidades del nivel subcentral, bienes y servicios sujetos al umbral correspondiente	Deben revisarse las excepciones previstas en el Acuerdo	NO APLICA, por valor inferior al umbral vigente
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre Colombia e Israel	Ley 1841 de 2017	No	Aunque contempla umbral para bienes y servicios, cobertura territorial municipal está limitada	El Municipio de Candelaria no se encuentra dentro de los municipios cubiertos	NO APLICA
Comunidad Andina CAN	Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina	Decisión 439 de 1998	Sí	No establece umbral de cuantía para los servicios contratados por entidades estatales del nivel municipal	Deben verificarse las exclusiones propias del instrumento	SÍ APLICA

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion?>

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, los municipios del nivel subcentral se encuentran incluidos en los Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacífico —Chile y Perú—, Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte —Guatemala—, la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina.

En relación con el **Acuerdo Comercial con Israel**, el Municipio de Candelaria no se encuentra cubierto, toda vez que el Manual establece que, para el nivel municipal, únicamente se encuentran incluidos Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.



Respecto de los umbrales, el Manual establece que para el nivel subcentral la Alianza del Pacífico, los Estados AELC y la Unión Europea tienen como referencia base 200.000 DEG para bienes y servicios; Costa Rica establece un umbral base de US\$552.000; Israel, de 250.000 DEG; mientras que el Acuerdo con el Triángulo Norte aplica a partir del límite inferior de la menor cuantía. Estos valores son objeto de actualización conforme a las fórmulas y la TRM previstas en cada instrumento, por lo cual la Entidad debe verificar el valor vigente en pesos colombianos para el año correspondiente. Para el presente proceso, cuyo presupuesto oficial asciende a **\$489.317.941**, los Acuerdos Comerciales con Alianza del Pacífico, Chile, Costa Rica, Estados AELC, Unión Europea y Reino Unido e Irlanda del Norte no resultan aplicables cuando el valor del proceso se encuentra por debajo del respectivo umbral vigente para bienes y servicios a nivel subcentral.

En cuanto al **Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte**, específicamente Guatemala, el Manual establece que su aplicación para las entidades municipales se determina a partir del límite inferior de la menor cuantía. Por consiguiente, deberá verificarse que el presupuesto oficial del presente proceso se encuentre dentro del rango de cobertura establecido para el Municipio de Candelaria.

Finalmente, la **Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina – CAN resulta aplicable al presente proceso**, teniendo en cuenta que se trata de la contratación de un servicio por parte de una entidad estatal del nivel municipal y que, conforme al Manual, este instrumento resulta aplicable independientemente del valor del proceso cuando se trate de servicios.

En consecuencia, para efectos del presente proceso, el Municipio de Candelaria deberá observar las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales que resulten efectivamente cubiertos, particularmente las relacionadas con el **Trato Nacional**, así como las demás obligaciones aplicables en materia de contratación pública internacional. Colombia Compra Eficiente define los Acuerdos Comerciales como instrumentos que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas y, como mínimo, el compromiso de trato nacional.

5. Modelo de abastecimiento estratégico – CCE.

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

A través de esta herramienta es imposible revisar los convenios marcos que se hayan suscritos sin erogación, ya que al buscar a través del código No. UNSPSC, se puede evidenciar el total de contratos o convenios que hayan sido suscritos, dando como resultado el valor global de la contratación.

Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios.

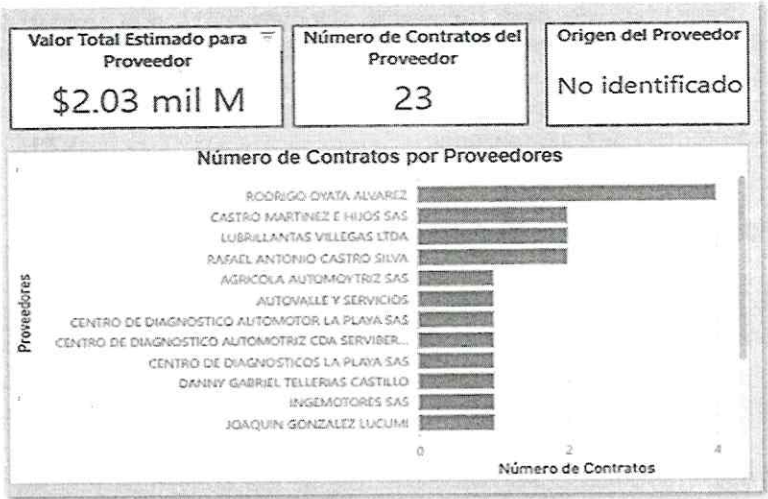
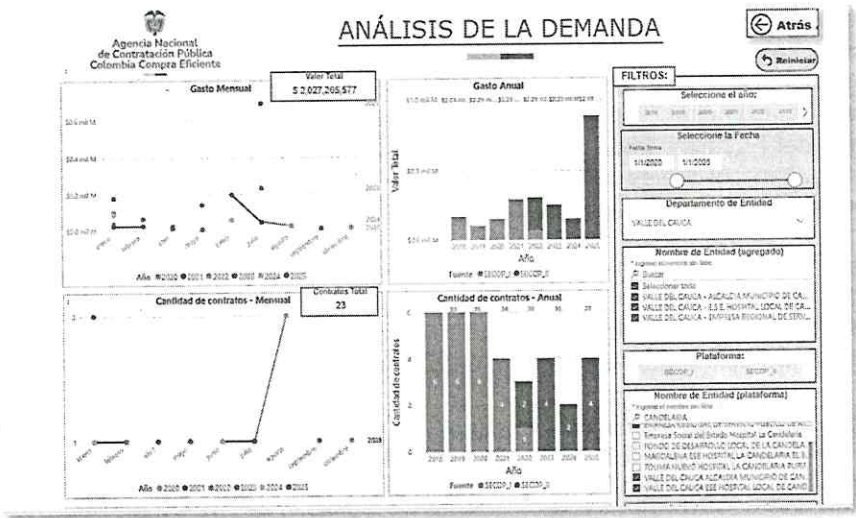
5.1. Estudio de la Demanda.

5.1.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

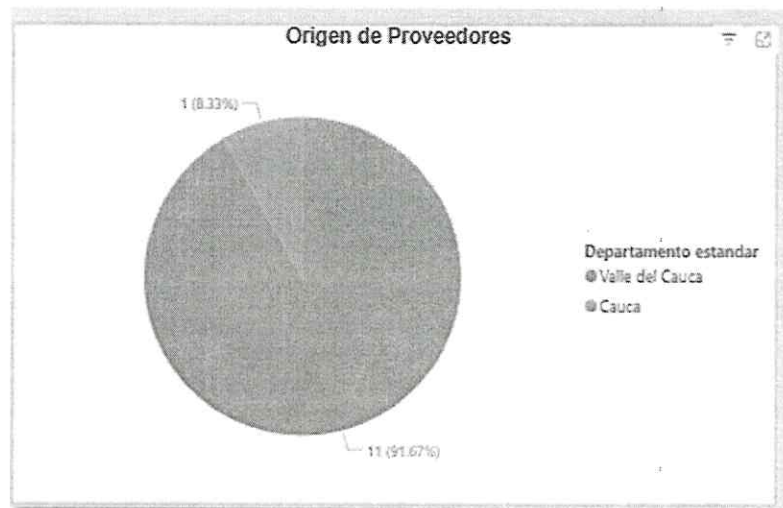
Según la plataforma **SECOP II**, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el departamento administrativo de desarrollo institucional encontró que en Candelaria entre los años 2020 al 2026, en el



municipio de Candelaria Valle del Cauca ha suscrito **veintitrés (23) contratos** relacionados con el objeto contractual teniendo en cuenta los códigos **UNSPSC 78181500, 15121500, 40161500, 76111800**.

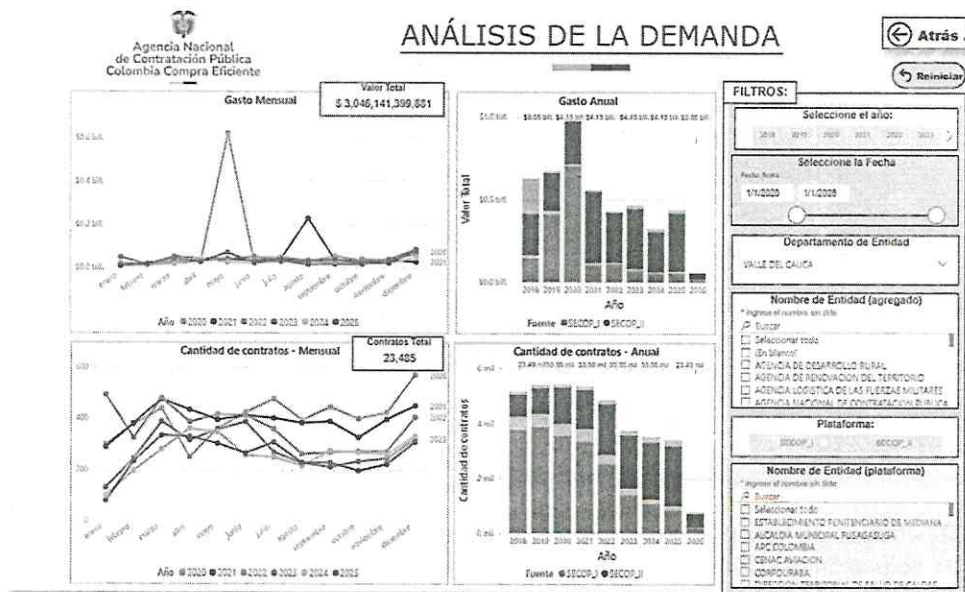


Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca, tal como se evidencia en la siguiente gráfica.



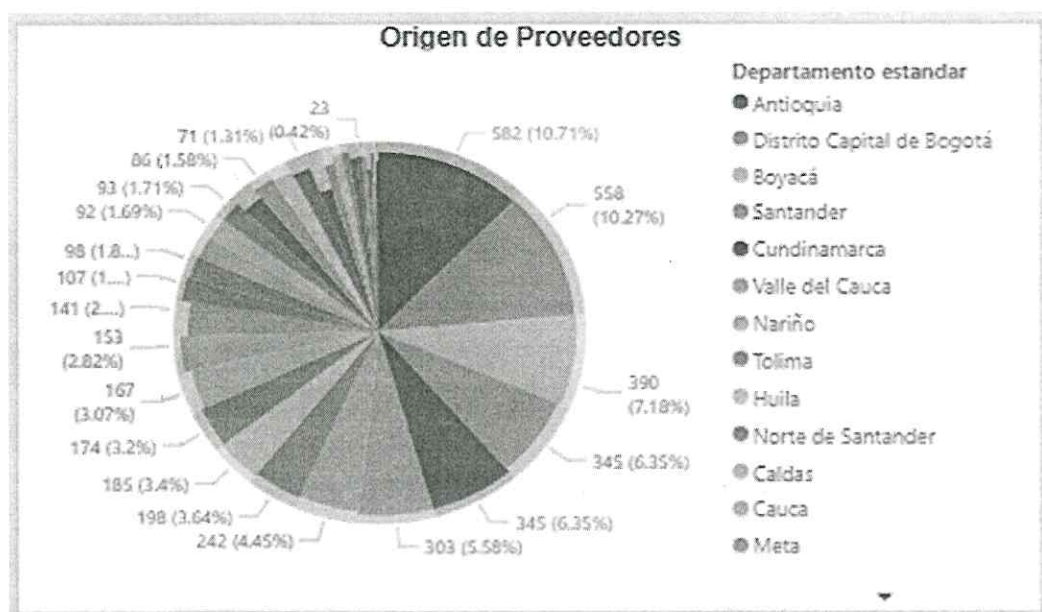
5.1.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Según la plataforma **SECOP II**, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional encontró que en el Departamento del Valle del Cauca partir del enero del año 2020 hasta el enero de 2026 se han celebrado 23,485 contratos con un total de \$3.046.141.399.881 de pesos relacionados con el clasificador de bienes y servicios

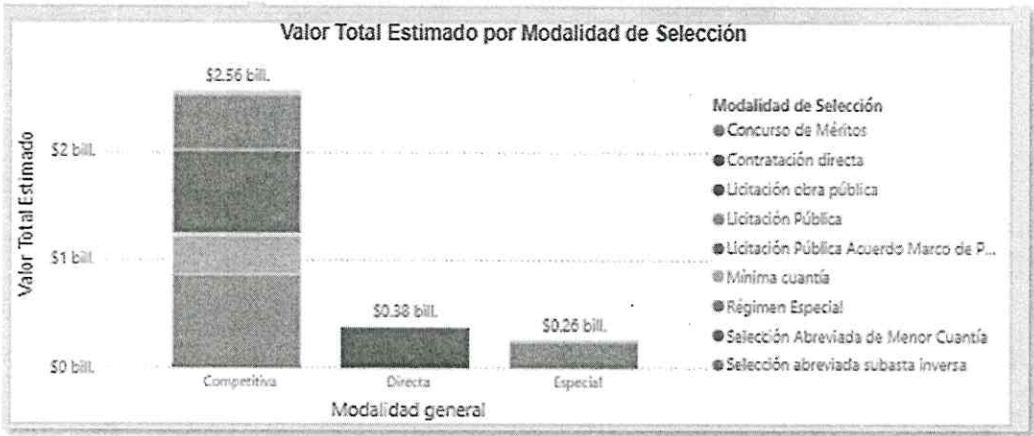




Se observa que, a nivel departamental, la oferta de proveedores identificados bajo el código del Clasificador de Bienes y Servicios aplicable se concentra principalmente en Antioquia.



Del análisis de los procesos contractuales adelantados a nivel departamental se observa que la modalidad de selección predominante para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos señalados es la contratación competitiva.

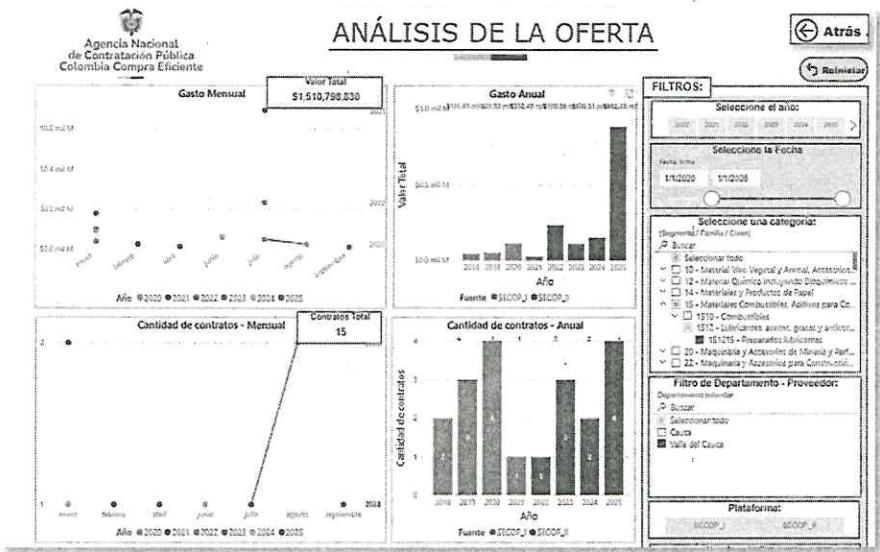


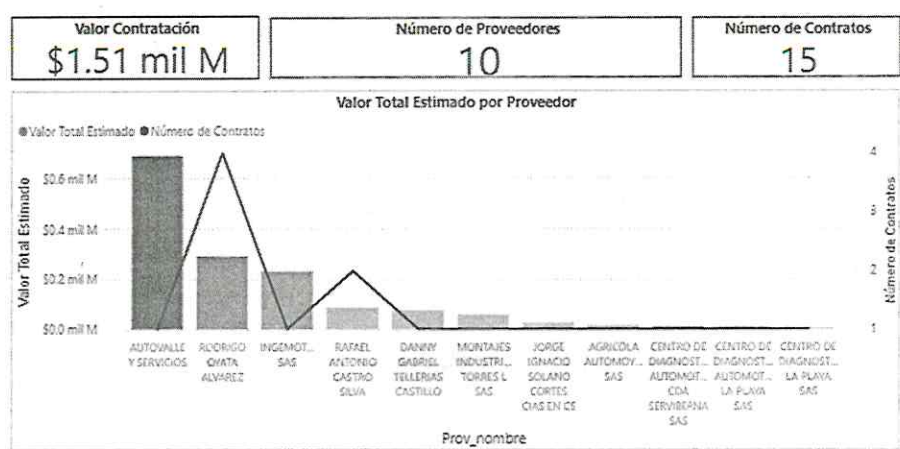
5.2. Estudio de la Oferta.

La Alcaldía Municipal de Candelaria, mediante el Departamento Administrativo De Desarrollo Institucional, mostro la necesidad de contratar dichos servicios, dada la necesidad y la responsabilidad de la entidad de mantener las sedes y espacios vivos nuestras tradiciones a través de la realización de distintos eventos en los diferentes corregimientos que nos constituye como municipio. Teniendo que contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

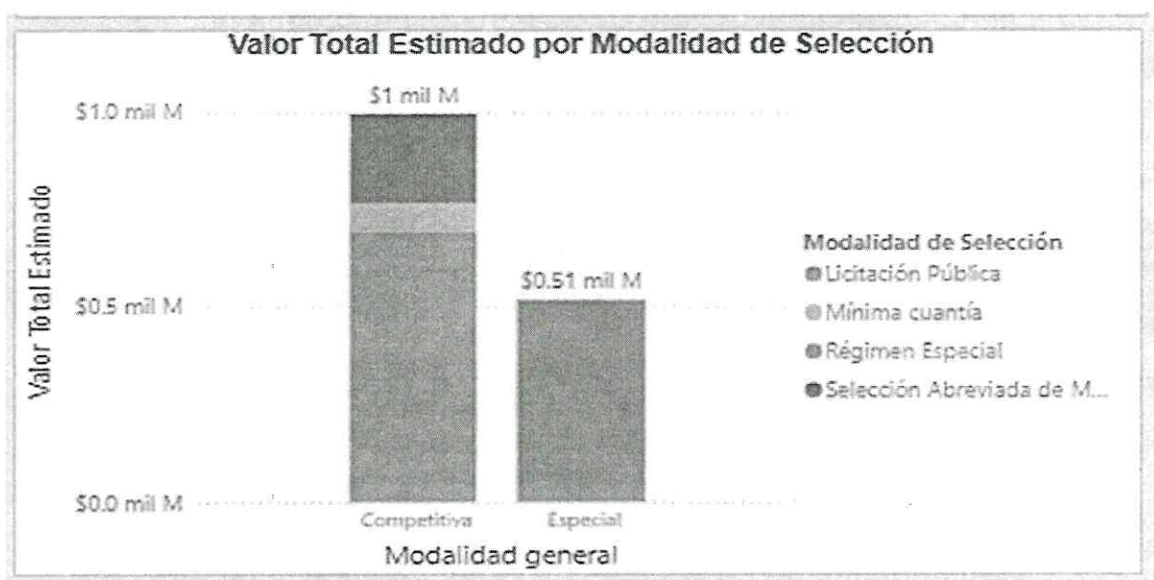
5.2.1. ¿Quién vende?

Según la plataforma **SECOP II**, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el Departamento administrativo de desarrollo institucional encontró que en Candelaria a partir de enero del 2020 a de enero de 2026 se encontraron 10 proveedores por un valor de \$1.510.798.830 pesos conforme al clasificador de bienes y servicios.





El análisis de la contratación adelantada a nivel departamental permite concluir que la modalidad de selección predominante para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos señalados son la Licitación pública.



Las cifras anteriores presentadas, las cuales están referenciadas, nos indican los cambios de corto plazo que ha tenido las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las Empresas y público en general.

Todos estos aspectos económicos son de vital importancia para el departamento administrativo de desarrollo institucional, ya que en le etapa de planeación debe prever todos estos factores que pueden influir en el correcto desarrollo de la necesidad del proceso que adelanta.

5.3. Comportamiento del Gasto Histórico.

De conformidad con la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, el análisis del gasto histórico consiste en la revisión del comportamiento contractual previo de las entidades públicas respecto de bienes y servicios similares al que se pretende contratar, con el fin de identificar tendencias en modalidades de selección, valores contratados, número de procesos, proveedores recurrentes y buenas prácticas.

Este análisis permite a la Entidad contar con información objetiva sobre cómo se ha estructurado la contratación en periodos anteriores, facilitando la adecuada definición de la necesidad, la estimación del presupuesto oficial, la identificación de condiciones técnicas habituales del mercado y la determinación de requisitos proporcionales y acordes con la dinámica sectorial.

En el presente caso, se realizó la revisión del comportamiento contractual asociado a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: **78181500, 15121500, 40161500, 76111800**

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL POR BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS																
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			2022			2023			2024			Total
	Valor	Participación	Contribución	Valor	Participación	Contribución	Valor	Participación	Contribución	Valor	Participación	Contribución	Valor	Participación	Contribución	
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	\$110,834,300	7.34%		1 \$222,495,124	15.33%		3 \$100,305,198	7.24%		2 \$150,387,098	9.90%		3 \$102,464,700	12.74%	13 \$125,463,330 52.83%	
781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	\$110,834,300	7.34%		1 \$222,495,124	15.33%		3 \$100,305,198	7.24%		2 \$150,387,098	9.90%		3 \$102,464,700	12.74%	13 \$125,463,330 52.83%	
SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA							1 \$10,305,198	0.09%							1 \$10,305,198 0.09%	
SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA													1 \$10,546,700	0.90%	1 \$10,546,700 0.90%	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DE PLACAS CON DISEÑO MARCA TOYOTA TIPO FOURCORNERS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA	\$17,819,325	1.59%													1 \$17,819,325 1.59%	
FREESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO INCLUIDO MANO DE OBRA DE VALUACIÓN PARA COLOCACIÓN Y REMEDIACIÓN DE PARTES PARA LA FLOTA VEHICULAR BUQUES													1 \$10,305,198	0.09%	2 \$10,305,198 0.09%	
Total	\$110,834,300	7.34%	1 \$22,729,492	1 \$222,495,124	15.33%	3 \$100,305,198	7.24%	2 \$100,307,098	9.90%	4 \$102,464,700	50.41%	15 \$125,463,330	100.00%			

5.3.1. Procesos de Contratación adquiridos por la Entidad.

5.3.1.1. Procesos de Contratación adquiridos por la Entidad. (Nacionales).

MODALIDAD CONTRATACION	ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
Menor Cuantía	Dirección De Transito Bucaramanga	Samc.002-	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos de la oficina principal de la agencia logística de las fuerzas Militares.	\$ 90.000.000
Selección Abreviada Menor Cuantía	Central Administrativa Y Contable - Cenac- Valledupar.	141-2022	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluyendo el suministro de repuestos)	\$ 250.000.000



Selección Abreviada Menor Cuantía	Municipio de Palmira	104-samc-cenacvalledupar-2023	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad y al servicio de la Alcaldía Municipal De Palmira	\$715.444.271
-----------------------------------	----------------------	-------------------------------	--	---------------

5.3.1.2. Procesos de Contratación adquiridos por la Entidad en Candelaria (V).

MODALIDAD CONTRATACION	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
Selección Abreviada Menor Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA	MDC-SDA-SAMC-003-2024	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos que conforman el parque automotor del municipio de Candelaria.	\$374.434.372
Selección Abreviada Menor Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA	MDC-SDA-SAMC-013-2023	Suministro de repuestos y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la administración municipal de Candelaria.	\$200.000.000
Licitación Pública.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA	MDC-DADI-LP-001-2025	Prestación del servicio para el mantenimiento, preventivo, correctivo y el suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor dispuestos por el municipio de candelaria y de los vehículos automotores a disposición del ejército nacional y del distrito siete de policía de Candelaria Valle del Cauca.	\$ 690.000.000

6. Estudio del Mercado.



Tuluá, 12 de agosto de 2020.

Señores,

ALCALDIA DE CANDELARIA
MARIA FERNANDA PEREZ
Auxiliar Administrativo

Referencia: COTIZACION SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL PARQUE
AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA

Comedidamente enviamos cotización según solicitud, adjunto enviamos archivo de
Excel con los precios de cada ítem.

Cordialmente,


ANGELO ALBERTO MONTANO
Cédula número 94.154.818
Representante Legal
AUTO VALLE Y SERVICIOS SAS
NIT: 900.852.705-9

Carrera 40 Nro. 205-34 teléfono 22561510 móvil 3113013316 correo: angelito@autovalle.co
Líderes en mantenimiento preventivo y correctivo multi-marca
Tuluá-Valle del Cauca

Santiago de Cali, 13 de agosto de 2020.

Doctora
MARIA FERNANDA PEREZ
Auxiliar Administrativo
Alcaldía de Candelaria
Candelaria, Valle del Cauca

Asunto: Propuesta económica - Suministro de repuestos y mantenimiento
preventivo/correctivo para el parque automotor municipal

Atendiendo su amable solicitud, nos permitimos presentar nuestra propuesta
económica correspondiente al suministro de repuestos y la prestación del servicio
de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque
automotor de la Administración Municipal de Candelaria.

Para su revisión, anejamos el respectivo archivo en Excel, donde encontrará
discriminados los valores unitarios de cada uno de los ítems cotizados.

Quedamos atentos a cualquier inquietud u observación adicional que pueda surgir
frente a la propuesta presentada.


Atentamente,
LORENA DURAN TANGARIFE
Representante Legal
SERVICIO TECNICO AUTOSORIO SAS
NIT: 805.013.099-5



Servicio Técnico AUTOSORIO S.A.S
805.013.099-5
Mantenimiento Preventivo y Correctivo
Despiece y Demolición

El valor total estimado para la celebración del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$489.317.941)**.

6.2. Identificación y caracterización de la oferta del mercado.

Para la identificación y caracterización de la oferta del mercado se solicitaron cotizaciones de dos proveedores anteriores con experiencia en el suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotores, con el propósito de contar con información actualizada que permitiera establecer referentes de precios y analizar las condiciones existentes en el mercado para los bienes y servicios requeridos por la Administración Municipal.

Como resultado de este ejercicio, se recibieron **dos cotizaciones**, correspondientes a **AUTOSORIO** y **AUTO VALLE**. Las cotizaciones contemplan, de manera general, repuestos, partes, componentes y servicios asociados al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, de acuerdo con las necesidades que pueden presentarse durante la operación y funcionamiento de los vehículos.

Teniendo en cuenta que el proceso corresponde a un esquema de **monto agotable**, se contempló una relación amplia de los repuestos, partes, componentes y servicios que potencialmente podrían requerirse durante la ejecución contractual. Lo anterior permite disponer de una referencia integral de los elementos susceptibles de ser adquiridos, sin que ello implique que la totalidad de los ítems relacionados deba ser necesariamente adquirida, toda vez que su utilización estará determinada por las necesidades reales que se presenten durante la ejecución del contrato y por la disponibilidad del presupuesto asignado.

De igual manera, con base en la información obtenida mediante las cotizaciones, se realizó un **análisis comparativo de precios del mercado**, tomando como referencia los valores unitarios reportados por los proveedores, con el propósito de establecer precios promedio y verificar que los valores considerados para la estructuración del presupuesto se encuentren dentro de rangos acordes con las condiciones y dinámicas del mercado.

Debido a la extensión de las listas de repuestos y servicios analizados, el detalle de las cotizaciones, los valores unitarios y el ejercicio comparativo de precios se presenta en un **anexo al presente Estudio del Sector llamado (Estudio del Mercado)**, el cual hace parte integral del análisis de mercado y permite soportar técnicamente la determinación de los valores estimados para el proceso.

6.2.1. Indicadores Financieros.

La muestra analizada está conformada por 50 empresas registradas en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades bajo el código CIIU 4520 – Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Las sociedades presentan diferentes características en cuanto a ubicación geográfica, tamaño empresarial y alcance de sus actividades económicas.

Se observa una concentración significativa de empresas en Bogotá D.C., seguida de Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico y otros departamentos. Esta distribución permite contar con una referencia amplia del comportamiento empresarial del sector, aunque evidencia una mayor representación de empresas ubicadas en las principales zonas económicas del país.

En cuanto a su actividad económica, la mayoría de las empresas tiene como objeto principal el mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluyendo servicios de mecánica, reparación de motores, sistemas de inyección, frenos, pintura, mantenimiento preventivo y correctivo, entre otros. Algunas sociedades complementan estas actividades con la comercialización de repuestos, llantas, vehículos, maquinaria y otros productos relacionados con el sector automotor.

La clasificación empresarial muestra una mayor participación de sociedades bajo la categoría Pymes, tanto individuales como separadas. También se identifican empresas clasificadas como Plenas, algunas de las cuales presentan actividades económicas u objetos sociales considerablemente más amplios que el mantenimiento y reparación de vehículos.

La Alcaldía Municipal de Candelaria procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (*El método el cual busca halar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar*) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos.

Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos.

Esta metodología permite obtener valores correspondientes al límite inferior y superior del intervalo de confianza. En atención a los criterios diferenciales establecidos en la normativa del sistema de compra pública, se adopta el límite inferior como referencia para las MIPYMES y los emprendimientos y empresas de mujeres, y el límite superior para los demás proveedores, con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que favorezcan la participación y promuevan una mayor pluralidad de oferentes, sin desconocer las condiciones financieras necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.



De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, en relación con la adopción de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, determina la aplicación de requisitos habilitantes financieros diferenciales, tomando como referencia los resultados del análisis estadístico realizado y las condiciones propias del objeto, alcance y obligaciones del contrato.

Empresas que conforman la muestra para el análisis financiero

800012186	FREIMANAUTOS SA	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
800057113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	BOGOTA D.C.		G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	ANTIOQUIA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
800147079	AMERICAN MACK SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	VALLE	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
800212285	REIMPODIESEL SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
800229247	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	ATLANTICO	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
802002895	GASEXPRESS VEHICULAR SAS	ATLANTICO	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales

805005216	AG REPUESTOS Y SERVIICIOS SAS	VALLE	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
805008827	CAR Y CO SAS	VALLE	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
811008375	FRENOS NUTIBARA S.A	ANTIOQUIA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
811010817	HGO COLOR SA	ANTIOQUIA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
830000437	ALLLANTAS SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
830041038	COL RET SAS	CUNDINAMARCA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
830063734	AUTOMERCEDES SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
830070987	HYUNDAUTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
830104395	CAMIONAUTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
860042593	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
890115118	FRENOS BARRANQUILLA SAS	ATLANTICO	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
890917647	EURO AUTOS SAS	ANTIOQUIA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
890939998	CAR INTEGRADO S.A	ANTIOQUIA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales



900046111	vidal rojas y cia sas	CAUCA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900080037	DIESEL ELECTRONIC SAS	ANTIOQUIA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900151312	AUTOASSIA SAS	ANTIOQUIA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900192829	AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900267600	SERVICARROS MONTERIA SAS	CORDOBA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900268790	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900306643	DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S	SANTANDER	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900350776	NGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	VALLE	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900368591	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	CUNDINAMARCA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900379269	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900438303	FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.	BOLIVAR	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900509869	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900683412	RHEA GROUP SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales

900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900772763	SOMOVIL SAS	ANTIOQUIA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
900963433	INGETALLERES RODADANDO SAS	CUNDINAMARCA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
901247676	SANCHEZ HOYOS SAS	RISARALDA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
901261954	MATENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Individuales
830088577	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Separados
900010077	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA SA	ANTIOQUIA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Pymes-Separados
830031849	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Plenas-Individuales
830140289	MECTRONICS S.A.	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Plenas-Individuales
830509877	CHINA AUTOMOTRIZ SA EN REORGANIZACION	VALLE	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Plenas-Individuales
901556885	LOS AUTOS LOGISTIC SAS	CUNDINAMARCA	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Plenas-Individuales
830081806	SEMILLAS ARROYAVE SAS	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Plenas-Separados
860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Plenas-Separados



900101105	ECOLOGY COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4520	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Plenas-Separados
-----------	------------------	-------------	-------	---	------------------

Tabla Indicadores financieros de empresas que proveen el servicio de mantenimiento de vehículos.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	50,00	43,00	26,00	39,00	41,00
Mínimo	0,46	0,10	6,14	0,23	0,20
Máximo	5,67	0,94	15,11	0,81	0,32
Mediana	2,17	0,40	2,04	0,16	0,09
Promedio	2,31	0,44	2,64	0,19	0,09
Desviación estándar	1,22	0,19	4,45	0,20	0,11
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,02	2,02	2,06	2,02	2,02
Límite inferior	2,12	0,43	1,83	0,17	0,05
Límite superior	2,84	0,54	5,41	0,32	0,12

Por lo tanto, tomando como base el resultado de los valores arrojados al aplicar el método de la puntuación Z a los valores de las tres fuentes de información se determina solicitar los siguientes indicadores:

6.2.2. Índice de Liquidez.

Una vez obtenida la muestra de las empresas registradas en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades bajo el código 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, la alcaldía municipal de candelaria valle, procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca halar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la Unidad toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

Por lo tanto, tomando como base el resultado de los valores arrojados al aplicar el método de la puntuación Z a los valores de las tres fuentes de información se determina solicitar los siguientes indicadores:

En atención con el numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", se identificó las empresas clasificadas como MiPymes que prestan el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectamente.

La entidad identifica que, de un total de 57 empresas, 54 de estas son MiPymes las cuales tienen su domicilio en diferentes departamentos del país. Por lo anterior se determina que el presente proceso es susceptible a limitación MiPymes nacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes del decreto 1082 de 2015.

Para participar se requiere que éste índice sea

Indicador	Índice requerido Mipyme y Empresas Emprendimiento de Mujeres	Índice otros Proveedores
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,12	Mayor o igual a 2,84

6.2.3.Índice de endeudamiento.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Para participar se requiere que éste índice sea

Indicador	Índice requerido Mipyme y Empresas Emprendimiento de Mujeres	Índice otros Proveedores
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,54	Menor o Igual a 0,43

6.2.4. Razón de cobertura de intereses.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor será las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

Para participar se requiere que éste índice sea

Indicador	Índice requerido Mipyme y Empresas Emprendimiento de Mujeres	Índice otros Proveedores
-----------	--	--------------------------



Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,83	Mayor o igual a 5,41
---------------------------------	----------------------	----------------------

6.2.5. Rentabilidad sobre el Patrimonio.

Se entiende como formula la siguiente: Rentabilidad sobre el patrimonio = (Utilidad Operacional/ Patrimonio) * 100%

Para participar se requiere que éste índice sea

Indicador	Índice requerido Mipyme y Empresas Emprendimiento de Mujeres	Índice otros Proveedores
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a 0,17	Mayor o Igual a 0,32

6.2.6. Rentabilidad sobre Activos:

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional / sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Para participar se requiere que éste índice sea

Indicador	Índice requerido Mipyme y Empresas Emprendimiento de Mujeres	Índice otros Proveedores
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 0,05	Mayor o igual a 0,12

7. Conclusiones.

De acuerdo con el análisis técnico, económico, financiero y de mercado realizado, se concluye que existe una necesidad real por parte del Municipio de Candelaria de contratar el **suministro de repuestos y la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Administración Municipal**, teniendo en cuenta que los vehículos constituyen un recurso necesario para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales de las diferentes dependencias.

En relación con la **modalidad de selección**, atendiendo la naturaleza y características del objeto contractual, así como los antecedentes de contratación identificados en el mercado y en el Municipio de Candelaria, se considera procedente adelantar el proceso mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con las disposiciones que regulan la contratación estatal y con las condiciones que sean definidas en los documentos que integran el proceso.



Respecto del **presupuesto**, el estudio de mercado establece un valor estimado de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$489.317.941)**. Este valor deberá estructurarse bajo la modalidad de **monto agotable**, de manera que constituya el límite máximo de recursos destinados a atender las necesidades de suministro de repuestos y mantenimiento que sean efectivamente requeridas durante la ejecución contractual, previa autorización mediante las respectivas órdenes de servicio y recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En cuanto el plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en la plataforma **SECOP II**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato hasta el 21 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del contrato.

La **forma de pago** deberá establecerse de acuerdo con la naturaleza de monto agotable del contrato, de manera que el Municipio efectúe los pagos únicamente respecto de los servicios de mantenimiento, repuestos, insumos y demás actividades que hayan sido previamente autorizados, efectivamente ejecutados, recibidos a satisfacción y debidamente soportados, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto estimado. Cada pago deberá sujetarse a la presentación de los documentos y requisitos administrativos, técnicos, financieros y de seguridad social exigidos por la entidad.

En materia de **experiencia**, se considera necesario que el futuro contratista acredite experiencia relacionada con el objeto del proceso, específicamente en el suministro de repuestos y/o prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, en condiciones que resulten proporcionales a la naturaleza, cuantía y alcance del contrato. Esta exigencia se encuentra relacionada con la necesidad de contar con un proveedor que disponga de la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para atender oportunamente los requerimientos de la Administración Municipal. El estudio evidencia que el mercado cuenta con proveedores especializados y con experiencia en estas actividades.

Finalmente, respecto de las **garantías**, deberán establecerse las correspondientes a la ejecución contractual, de acuerdo con la naturaleza, obligaciones y riesgos identificados en el proceso. De manera particular, los repuestos suministrados y los servicios realizados deberán contar con garantía de calidad y correcto funcionamiento, de tal forma que el contratista atienda y corrija, sin costos adicionales para la entidad, las fallas que sean atribuibles a los trabajos ejecutados o a los elementos suministrados durante el término de garantía establecido.

En consecuencia, el análisis realizado permite establecer que el proceso se encuentra técnicamente justificado y que existe oferta en el mercado para atender la necesidad identificada. No obstante, para efectos de estructuración definitiva del proceso contractual, deberán precisarse en los documentos precontractuales el **plazo de ejecución, la forma de pago, los requisitos específicos de experiencia y las garantías exigibles**, en armonía con la modalidad de selección, el presupuesto de monto agotable, las especificaciones técnicas y la matriz de riesgos correspondiente.

MARISOL MATINEZ.

Directora Departamento Administrativo de desarrollo institucional.

Gestión Documental: Archivo de gestión del DADI

Original: Carpeta Contractual

Copia: Secop II.

